

Yopal, Septiembre 12 de 2024

- consentimientos
- pronósticos

Doctor
EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Gerente Indercas
ESD

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO SEGÚN EL ARTICULO 9 NUMERAL 6 DE LA ORDENANZA No. 022 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO.

Cordial saludo.

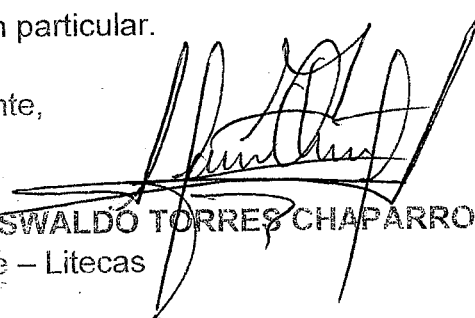
Según el asunto, muy amablemente solicito se designen los recursos necesarios como apoyo a los deportistas de la categoría Sub - 25, para participar en el "XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO", que se llevará a cabo en la ciudad de Turbaco (Bolívar), del 17 al 21 de octubre según Resolución No. 019-2024 de Fedetejo y en el cual se va a participar con seis deportistas (1 equipo de 6 integrantes), 1 delegado y 1 técnico, el apoyo solicitado es para cubrir lo siguiente:

1. Transporte aéreo ida y regreso.
2. Hospedaje durante el evento.
3. Alimentación de viaje y durante el evento.
4. Uniformidad.
5. Inscripción para el equipo participante.

Hago llegar a su despacho resolución emitida por Fedetejo de dicho evento.

Sin otra en particular.

Atentamente,


FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
Presidente - Litecas

Anexo: cinco (5) folios.

3

8. Per

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	
RECIBO DE CORRESPONDENCIA	
12 SEP 2024	
Hora: 9:51	N° Folios: 6
Rad N° 3100	Firma: Delmy



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Nit. 800078980-0



Página |1 RESOLUCIÓN No. 011 DE SEPTIEMBRE DE 2024

RESOLUCIÓN No. 019-2024

SEPTIEMBRE 11 DE 2024

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Tejo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en la Asamblea General del día 04 de mayo fue ratificada la sede a la Liga de Tejo de Bolívar para realizar **EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**, en el municipio de Turbaco, Bolívar y ha allegado los documentos de rigor, especialmente los de respaldo por parte del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, y demás autoridades civiles.

Que se estableció como fecha para la realización del **XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**, la comprendida entre los días del 17 al 21 de octubre del 2024.

Que la Asamblea General de Ligas celebrada en Bogotá en 1989, estableció como obligatoria la participación de las Ligas Afiliadas, en el Campeonato Nacional Juvenil al igual que el Campeonato Sub 25 masculino como requisito obligatorio para poder participar en el Campeonato Nacional de Mayores del respectivo año y esta determinación no ha sido modificada hasta la fecha por la Asamblea General de Ligas.

Que el Ministerio del Deporte apoya estos eventos del Calendario oficial de La Federación Colombiana de Tejo a través del **CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO No. CAIP-684-2024**; firmado entre las partes.

Que se ha comunicado a las filiales la realización del campeonato, con la fecha respectiva y corresponde ahora a la Federación su reglamentación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SEDE Y FECHA EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO, se realizarán en el municipio de Turbaco, Bolívar se llevara acabo en Tejódomo Kike Castilla del municipio de Turbaco, Bolívar. Ubicado en la Carrera 25 # 293, El evento se realizará durante los días comprendidos entre el 17 al 21 de octubre de 2024, bajo la responsabilidad de la Liga de Tejo de Bolívar, su Comité Organizador y la Dirección General de la Federación Colombiana de Tejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PARTICIPACIÓN En el Campeonato podrán participar los equipos representativos de las ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Tejo. Un (1) equipo

Carrera 66A No.42-34 Telefax: 601-7912034 – Bogotá D.C. E-mail: fedetejocol@hotmail.com

"EL TEJO" Unico Deporte Nacional Colombiano – Ley 613/2000



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Nit. 800078980-0



Página |1 RESOLUCIÓN No. 011 DE SEPTIEMBRE DE 2024

por Liga, igualmente un (1) equipo para la ciudad sede, previo lleno de los requisitos establecidos en la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Para poder participar en este Campeonato las ligas deben estar a paz y salvo por todo concepto con la Tesorería de la Federación, incluida la anualidad del año 2024 y contar con su Reconocimiento Deportivo Vigente, expedido por el Ministerio del Deporte.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS Cada equipo estará conformado por un (1) delegado y/o Director Técnico y hasta seis (6) deportistas Sub-25. Los deportistas participantes en estos campeonatos deberán estar debidamente afiliados a un Club del registro de la respectiva Liga, fichados conforme a las reglamentaciones vigentes y no estar sancionados; deben contar con su respectivo carnet laminado con vigencia actual. Los integrantes del equipo sede se identificarán con carnet vigente si están afiliados a un club, en caso contrario el documento válido para identificación será la Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad original vigente. El límite de edad será de 25 años cumplidos durante la vigencia 2024.

ARTÍCULO CUARTO: UNIFORMES Los equipos deben estar debidamente uniformados, según lo indica el Reglamento de Tejo. El uniforme constará de camiseta con los números del 1 al 6 en pecho y espalda debidamente **estampados** y como mínimo de 10 centímetros en la espalda y de 8 centímetros en el pecho, pantalón de sudadera y zapatos deportivos (Tenis y medias). El uniforme de cada equipo debe ser totalmente idéntico, en cuanto a confección y color, y debe corresponder a los colores de su departamento y/o ciudad sede.

ARTÍCULO QUINTO: INSCRIPCIONES

Las inscripciones oficiales se podrán realizar a más tardar el día 18 de octubre, diligenciando a través del siguiente link <https://forms.gle/9eqdhfZGUqGv7bne6> formulario de inscripción a **EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**. Las cancelaciones en efectivo y se debe efectuar antes del Congreso Técnico. **Las inscripciones tienen un costo TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00) M/CTE.** Para la inscripción se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Diligenciar debidamente el formulario a través del link citado, en las fechas previstas para tal fin.
- Presentar el **original** de la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o contraseña original, donde conste la edad de los jugadores.

PARAGRAFO I El valor de la inscripción, se cancelará en efectivo antes del Congreso Técnico. Delegación que no cancele NO PARTICIPARÁ EN EL SORTEO, sin importar el lugar de donde proceda.

ARTÍCULO SEXTO: SISTEMA DE JUEGO El sistema de juego por equipos será determinado por el comité de apoyo, según el número de participantes, canchas y tiempo disponible. Los empates se definirán tal como lo dispone el anexo del reglamento de juego



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Nit. 800078980-0



Página |1 RESOLUCIÓN No. 011 DE SEPTIEMBRE DE 2024

vigente. Se jugarán los Campeonatos de duplas e individual por el sistema de eliminación sencilla.

ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIDADES Las autoridades de **EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**, serán: Comité de Apoyo y Comisión Nacional de Juzgamiento.

ARTÍCULO OCTAVO: COMITÉ DE APOYO: Las delegaciones estarán permanentemente y mientras dure el campeonato, a órdenes del Comité de Apoyo, el cual estará integrado así:

Director General Del Campeonato: Plinio Mendoza Salamanca

Juez Central De Mesa: Jorge Esteban Ríos Badillo

Juez De Campo: Oscar Rafael Oliveros Álvarez

Coordinadora Del Sistema: Alba Roció Echavarría Agudelo

El Comité de Apoyo ejercerá control en relación con la buena conducta de las Delegaciones. Así mismo velará por el cumplimiento estricto de las normas contenidas en la presente Resolución. De conformidad con el artículo 61 de la Ley 181 de 1985, ley Nacional del Deporte en Colombia, el artículo 26 del Decreto 1421 de 1985 (mayo) y la Ley 49/93 que reglamenta el Régimen de Disciplina Deportiva, el Comité de Apoyo de **EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**, podrá imponer las sanciones del caso, sobre las infracciones cometidas con ocasión del certamen, en primera instancia y de acuerdo a la gravedad de la infracción, dar traslado a la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Tejo.

Cualquier demanda que se relacione con aspectos diferentes a fallos de los árbitros, se deberán presentar por escrito ante el Comité de Apoyo a más tardar una hora después de terminado el partido, previo depósito de la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000.00) M/CTE, los cuales pasarán a fondos de la Federación, sea cual fuere el fallo. Para este fin los(as) árbitros deben anotar la hora de terminación del partido, ratificado por el Vo.Bo., del Juez de Campo.

Para el fallo del Comité de Apoyo, es suficiente el informe acorde de dos de sus integrantes. En otra forma los fallos de sanción deben ser unificados y basados por lo menos en dos testimonios dignos de credibilidad. Antes de proferirse un fallo, el Comité de Apoyo debe oír a las partes involucradas.

El comité de apoyo definirá el trámite, ejecución y sistema de juego a llevarse a cabo en **EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**.

PARÁGRAFO: Son funciones del Comité de Apoyo:

- ❖ Director General del Campeonato:
 - Dirigir y coordinar el campeonato.
 - Presidir el Congreso Técnico, en asocio con los Jueces de Mesa.
 - Supervisar el cumplimiento de los cronogramas y la programación deportiva.



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Nit. 800078980-0



Página |1 RESOLUCIÓN No. 011 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- Encabezar los actos protocolarios de inauguración, clausura y premiación y atender medios de comunicación.
- ❖ Juez Central de Mesa:
 - Participación activa en el Congreso Técnico.
 - Responsable de la parte financiera del campeonato (Ingresos y Gastos).
 - Resolver en asocio del director general y el Juez auxiliar, los reclamos, demandas e inquietudes presentadas.
 - Hacer las veces de Speaker en la programación.
 - Coordinar las premiaciones.
 - Las demás que le sean asignadas por el Juez general en la ejecución del evento.
- ❖ Juez de Campo:
 - Coordinar, supervisar y manejo total de Árbitros y Planilleros.
 - Revisar y corregir de planillas de Juego.
 - Dar traslado de las planillas de juego a la coordinación de sistemas.
- ❖ Coordinador de sistemas:
 - Manejar la totalidad de la información sistematizada, desde la conformación de grupos hasta la definición del campeonato.
 - Emitir las puntuaciones y clasificaciones parciales y totales.
 - Cumplir con la responsabilidad de los archivos y memorias del campeonato.
 - Las demás que le sean asignadas por el Juez General.

ARTÍCULO NOVENO: SANCIONES Las multas se cobrarán de la siguiente manera:

Penalización	Multa
La tarjeta amarilla	\$30.000.00 M/Cte.
La tarjeta roja	\$60.000.00 M/Cte.
Los W.O.	\$120.000.00 M/Cte.

La inscripción irreglamentaria comprobada de deportistas entre \$300.000.00 a 1.000.000.00 M/cte. Por irrespeto a la autoridad (Comité de Apoyo y Comisión de Juzgamiento) Entre 100.000.00 a \$500.000.00 M/Cte. Estas multas en ningún caso serán reembolsables y se deberán cancelar antes de jugar el siguiente partido. Si el equipo infractor no cancela el valor de la sanción por no tener que jugar más partidos, éste, se cargará a la cuenta de la Liga respectiva y en el siguiente Campeonato oficial en que vaya a participar, no se le sorteará, hasta tanto cancele la sanción pendiente.

ARTÍCULO DÉCIMO: PREMIACIÓN: La premiación oficial de estos campeonatos será en efectivo y medallas. Esta correrá a cargo de la Federación Colombiana de Tejo y será para equipos, duplas, individual, puntaje general, Todo Evento y figuras (Mechas, Embocinadas, Moñonas) hasta el Tercer puesto, en ambas ramas. El Campeón de Manos recibirá Medalla Especial y el Campeón Todo Evento recibirá un Trofeo. Cualquier otra premiación será de carácter opcional y absolutamente voluntaria por parte del Comité



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Nit. 800078980-0



Página |1 RESOLUCIÓN No. 011 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Organizador.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PROGRAMA Se desarrollará el siguiente programa durante la realización del Campeonato:

FECHAS	HORA	ACTIVIDADES
Jueves 17 de octubre	5:00 p.m.	Llegada de las delegaciones
viernes 18 de octubre	9:30 a.m.	Congreso Técnico
	11:00 a.m.	Iniciación del Campeonato
Sábado 19 de octubre	8:00 a.m.	Continuación del Campeonato
	6:00 p.m.	Inauguración
domingo 20 de octubre:	8:00 a.m.	Continuación del Campeonato
		Semifinal y Final en las 3 modalidades
		Clausura, y premiación.
Lunes 21 de octubre		Regreso de las delegaciones

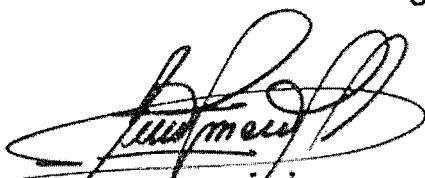
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES: Los gastos que ocasionen el desplazamiento, alojamiento, alimentación y los propios de participación de las delegaciones, estarán a cargo de cada una de las ligas participantes.

La Comisión Nacional de Juzgamiento nombrará los árbitros que dirigirán este Campeonato. Los gastos de transporte de los Árbitros de su lugar de origen a la sede del campeonato y viceversa, serán a cargo de la Liga a la cual pertenece el respectivo Árbitro o su respectiva Comisión Departamental de Juzgamiento.

En el Congreso Técnico sólo se efectuarán los sorteos y se darán los informes correspondientes. No podrá ser modificada la presente Resolución, ni los Reglamentos de la Federación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada a las Ligas afiliadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PLINIO MENDOZA SALAMANCA
 Presidente


MARCO ANTONIO CORREDOR
 Secretario General

RESOLUCIÓN No. 011
(Septiembre 30 de 2024)

Por la cual se determinan los deportistas que participarán en el **“XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO”**,

FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO, en calidad de presidente y representante legal de la Liga de Tejo de Casanare - Litecas, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Liga de Tejo de Casanare – Litecas, propender porque dentro de esta se desarrollen actividades deportivas, ya que constituyen parte esencial del desarrollo y de la formación integral del hombre.

Que en Asamblea General de las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Tejo llevada a cabo el 4 de mayo de los corrientes, se determinó el calendario nacional para la realización de los diferentes torneos y que en Asamblea General Ordinaria del 9 de Julio de 2016 se ratifica como requisito obligatorio para poder participar en el campeonato nacional de mayores, haber participado en el torneo nacional juvenil y se establece también como requisito la participación en el torneo nacional sub 25 del respectivo año.

Que es necesario determinar el listado de deportistas que representarán al Departamento de Casanare en el **“XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO”**.

Que mediante Resolución No. 019-2024 del 11 de septiembre de 2024, la Federación Colombiana de Tejo, designa como sede el Tejódromo Kike Castilla del municipio de Turbaco, Bolívar. Ubicado en la Carrera 25 # 293, como sede del **“XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO”** y los cuales se llevarán a cabo del 17 al 21 de octubre de 2024.

Por lo anterior se resuelve;

RESUELVE:

Artículo 1º. Que una vez realizados los diferentes chequeos y seguimiento a los deportistas que tienen inscritos los clubes afiliados a esta liga, se determinó que los seleccionados en categoría Sub - 25 que representarán al Departamento de



RECONOCIMIENTO DEPORTIVO
RESOL. 001649 DICIEMBRE DE 2022 MIN DEPORTE
P.J. 0014 DE 2000 GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 844.002.124-6

Casanare en el “XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO”, su cuerpo técnico y/o administrativo son:

JEIMAN J. BAUTISTA OROZCO	DI. 1002631952	DEPORTISTA
BRANDON YESID PAIBA MORENO	DI. 1003879358	DEPORTISTA
LEIDER A. VARGAS MARTINEZ	DI. 1051286098	DEPORTISTA
ANDRES CAMILO LARROTA GUERRERO	DI. 1056928647	DEPORTISTA
JONNATAN STIVEN LARROTA GURRERO	DI. 1056928043	DEPORTISTA
MAICOL ESTIVEN BUITRAGO VARGAS	DI. 1002329807	DEPORTISTA

FREDY O. TORRES CHAPARRO	DI. 79671260	DELEGADO
SANDRA PATRICIA NIÑO GONZALEZ	DI. 51848346	TECNICO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
Presidente – Litecas

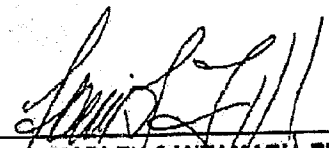
MODELO METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS Y CONTROL DE COMPETENCIAS PARA LOS DIFERENTES SELECCIONADOS 2024

NOMBRE DEL EVENTO	XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO						
NOMBRE DEL ENTRENADOR	SONIA SANTAMARIA						

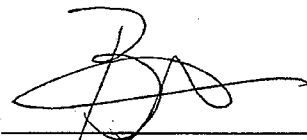
NOMBRE DE LOS DEPORTISTAS			JEIMAN J. BAUTISTA OROZCO, BRANDON YESID PAIBA MORENO, LEIDER A. VARGAS MARTINEZ, ANDRES CAMILO LARROTA GUERRERO, JONNATAN STIVEN LARROTA GURRERO				
1	DEPORTE	MODALIDAD/GENERO	EDAD	CATEGORÍA	FECHA	LUGAR	No. DEPORTISTAS
	TEJO	EQUIPOS - MAS	24, 19, 22, 18, 21	SUB 25	17/10/2024	TURBACO	5
	TIPO DE COMPETENCIA		OBJETIVOS			UBICACIÓN EN	PRONOSTICO
	PRECOM	FUND	TÉCNICO	TÁCTICO	FÍSICO	PSICOLÓGICO	EVENTOS ANTERIORES
		X	DESPUES DE 5 LANZAMIENTOS SIN EFECTIVIDAD, EL PRIMER LANZADOR DEBE ROTAR Y PASAR A LANZAR DETRAS DEL PRIMERO Y ASI SUCCECIVAMENTE	ROTACION DE JOS JUGADORES EN DIFERENTE POSICION DE LANZAMIENTO BUSCANDO EFECTIVIDAD EN SU LANZAMIENTO	CADA DEPORTISTA DEBE MANEJAR LOS TIEMPOS EN SU RESPECTIVO LANZAMIENTO EN PROCURA DE AGUANTAR TODAS LAS PARTIDAS	SIN IMPORTAR LA EFECTIVIDAD EN EL LANZAMIENTO DE CADA DEPORTISTA, SE DEBE RESALTAR SU ESFUERZO EN PROCURA DE MEJORAR	PUESTO
							NO SE ASISTIÓ
							TIEMPO
							TOP 8 PRUEBA EQUIPOS

NOMBRE DE LOS DEPORTISTAS			LEIDER A. VARGAS MARTINEZ, ANDRES CAMILO LARROTA GUERRERO, LEIDER A. VARGAS MARTINEZ				
2	DEPORTE	MODALIDAD/GENERO	EDAD	CATEGORÍA	FECHA	LUGAR	No. DEPORTISTAS
	TEJO	DUPLAS - MAS	22, 18, 21	SUB 25	17/10/2024	TURBACO	3
	TIPO DE COMPETENCIA		OBJETIVOS			UBICACIÓN EN	PRONOSTICO
	PRECOM	FUND	TÉCNICO	TÁCTICO	FÍSICO	PSICOLÓGICO	EVENTOS ANTERIORES
		X	DESPUES DE 5 LANZAMIENTOS SIN EFECTIVIDAD, EL PRIMER LANZADOR DEBE ROTAR Y PASAR A LANZAR DETRAS DEL PRIMERO Y AASI SUCCECIVAMENTE	ROTACION DE JOS JUGADORES EN DIFERENTE POSICION DE LANZAMIENTO BUSCANDO EFECTIVIDAD EN SU LANZAMIENTO	CADA DEPORTISTA DEBE MANEJAR LOS TIEMPOS EN SU RESPECTIVO LANZAMIENTO EN PROCURA DE AGUANTAR TODAS LAS PARTIDAS	SIN IMPORTAR LA EFECTIVIDAD EN EL LANZAMIENTO DE CADA DEPORTISTA, SE DEBE RESALTAR SU ESFUERZO EN PROCURA DE MEJORAR	PUESTO
							NO SE ASISTIÓ
							TIEMPO
							TOP 8 PRUEBA EQUIPOS

NOMBRE DE LOS DEPORTISTAS			JEIMAN J. BAUTISTA OROZCO				
3	DEPORTE	MODALIDAD/GENERO	EDAD	CATEGORÍA	FECHA	LUGAR	No. DEPORTISTAS
	TEJO	INDIVIDUAL - MAS	24	SUB 25	17/10/2024	TURBACO	1
	TIPO DE COMPETENCIA		OBJETIVOS			UBICACIÓN EN	PRONOSTICO
	PRECOM	FUND	TÉCNICO	TÁCTICO	FÍSICO	PSICOLÓGICO	EVENTOS ANTERIORES
		X	EN CADA LANZAMIENTO CON EL PRIMER TEJO, SE DEBE MEJORA LA EFECTIVIDAD CON EL SEGUNDO TEJO	CUANDO EN EL LANZAMIENTO DEL PRIMER TEJO NO SE ANOTA PUNTO, PARA LA SIGUIENTE SALIDA DEBE CAMBIARSE DE TEJO	MANEJAR LA VELOCIDAD EN CADA SALIDA, MANEJO DE RESPIRACIÓN EN CADA LANZAMIENTO	SIN IMPORTAR LA EFECTIVIDAD EN EL LANZAMIENTO, LA OPORTUNIDAD DE MEJORA CON EL SEGUNDO TEJO SE DEBE APROVECHAR	PUESTO
							NO SE ASISTIÓ
							TIEMPO
							TOP 8 PRUEBA EQUIPOS


SONIA MARLEN SANTAMARIA PERILLA

NOMBRE DEL ENTRENADOR

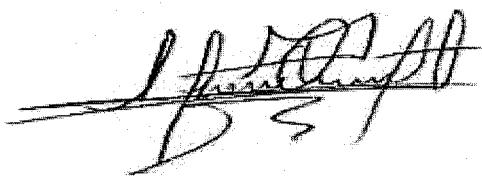

 Vo. Bo METODOLOGO DE APOYO

El presidente de la Liga de Tejo de Casanare, en uso de sus facultades otorgadas por los estatutos y la normatividad vigente,

CERTIFICA

Que la Liga de Tejo de Casanare – Litecas, participará en el **“XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO”**, por lo tanto asumimos cualquier responsabilidad, acciones o demandas de cualquier naturaleza, derivados de dicha participación que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones de la Liga de tejo de Casanare - Litecas durante el evento; adicionalmente tomaré todas las acciones necesarias preventivas en aras de mitigar cualquier imprevisto o riesgo para proteger a las personas que hacen parte de la delegación en el evento, especialmente considerando si participan menores de edad, de esta forma garantizo mantener indemne al Instituto de Recreación y Deporte de Casanare “INDERCAS” frente a cualquier novedad que se presente durante la participación en el **“XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO”**, a realizarse en la ciudad de Turbaco - Bolívar, los días del 17 al 21 de septiembre de 2024. Me comprometo a solicitar a todos los participantes el carnet de afiliación a una EPS vigente y seguro de accidentes personales para que estos sean atendidos en caso de una emergencia, ya que el INDERCAS únicamente apoyará este evento con servicios descritos en el contrato que pueda suscribir para el evento antes mencionado.

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal, a los 26 días del mes de septiembre de 2024.



FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
Presidente – Litecas



MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 26 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO

Lugar y fecha: Turbaco - Bolívar del 17 al 21 de Octubre de 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. - Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento: XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO, tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO a realizarse en TURBACO - BOLIVAR durante los días del 17 al 21 de octubre de 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO, y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: Fredy O. Torres Ch D.I: 79671260

FIRMA: _____

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

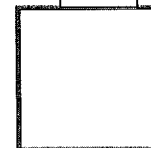
D.I: _____ Teléfono o celular: _____



HUETA



HUETA



HUETA



MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 26 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO

Lugar y fecha: Turbaco - Bolívar del 17 al 21 de Octubre de 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. - Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento: **XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**, tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento **XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO** a realizarse en TURBACO - BOLIVAR durante los días del 17 al 21 de octubre de 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento **XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**, y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: Jerman José Barahona O. D.I: 1107631952

FIRMA: [Firma manuscrita]

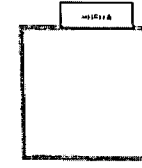
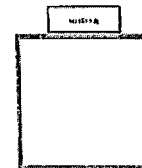
EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

D.I: _____ Teléfono o celular: _____





MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 26 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO

Lugar y fecha: Turbaco - Bolívar del 17 al 21 de Octubre de 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. - Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento: **XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**, tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento **XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**, a realizarse en TURBACO - BOLIVAR durante los días del 17 al 21 de octubre de 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento **XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**, y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: Andrés Camilo Lasso G.D.I: 1056928647

FIRMA: Andrés Lasso Guerrero

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

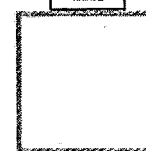
D.I: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): Gloria Rocío Guerrero Zambreno

D.I: 39200082 Teléfono o celular: 3185912171



IMPRESA



IMPRESA



MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 26 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO

Lugar y fecha: Turbaco - Bolívar del 17 al 21 de Octubre de 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. - Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento: **XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**, tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento **XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO** a realizarse en TURBACO - BOLIVAR durante los días del 17 al 21 de octubre de 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento **XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**, y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: Jonnathan Steven Carrata D.I: 1056928043

FIRMA: Jonnathan Steven Carrata

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

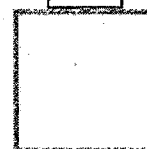
D.I: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): Gloria Rocío Guerrero Zambreno

D.I: 39981082 Teléfono o celular: 3185912171



MIEMBRO



MIEMBRO



MIEMBRO



MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 26 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO

Lugar y fecha: Turbaco - Bolívar del 17 al 21 de Octubre de 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. - Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento: XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO, tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO a realizarse en TURBACO - BOLIVAR durante los días del 17 al 21 de octubre de 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO, y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: Brandon Jesús Paiba A. D.I.: 1003879358

FIRMA: Brandon Moreno

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____



HUELLA



FIRMA



FIRMA



MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 26 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO

Lugar y fecha: Turbaco - Bolívar del 17 al 21 de Octubre de 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. - Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento: **XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**, tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un trasporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento **XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO** a realizarse en TURBACO - BOLIVAR durante los días del 17 al 21 de octubre de 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento **XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO**, y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: Maicol S. Buñtrago D.I.: 1002329807

FIRMA: Maicol Buñtrago

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

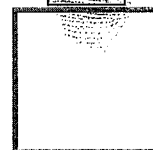
D.I.: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

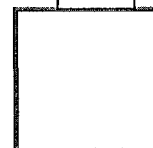
D.I.: _____ Teléfono o celular: _____



HUELLA



HUELLA



HUELLA



MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 26 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO

Lugar y fecha: Turbaco - Bolívar del 17 al 21 de Octubre de 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. - Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento: XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO, tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un trasporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consiga mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO a realizarse en TURBACO - BOLIVAR durante los días del 17 al 21 de octubre de 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO, y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: Leider Andres Vargas M.D.I. 1.051.286.098

FIRMA: Leider Vargas

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____



VERIFICA



VERIFICA



VERIFICA



MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 26 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: EL XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO

Lugar y fecha: Turbaco - Bolívar del 17 al 21 de Octubre de 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. - Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento: XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO, tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO a realizarse en TURBACO - BOLIVAR durante los días del 17 al 21 de octubre de 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO, y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: Sandra Patricia Nieto D.I.: 47436780

FIRMA: [Firma manuscrita]

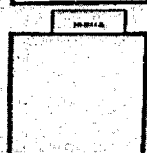
EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____



BIOMETRIA

Yopal, septiembre 26 de 2024

Doctor
EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Gerente Indercas
ESD

- Resolución delegación
- pronosticos
- Consentimientos

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO SEGÚN ARTICULO 9, NUMERAL 6 DE LA ORDENANZA 022 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA LA PARTICIPACION EN LA COPA FEDERACION DE MINI TEJO 2024.

Cordial saludo.

Reciba un fraterno saludo.

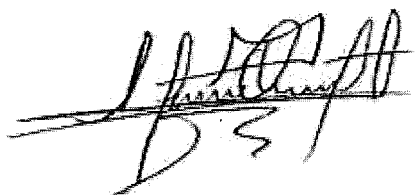
Según el asunto solicito se asignen los recursos necesarios como apoyo a los(as) deportistas afiliados a nuestra liga categoría mayores, para que asistan al **LA COPA FEDERACION DE MINI TEJO**, modalidad deportiva de nuestra disciplina y amparada por la Federación Colombiana de Tejo, este torneo nacional se llevará a cabo en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander durante los días 8 al 11 de noviembre de los corrientes. La delegación está conformada por 9 deportistas y 1 delegado.

Para este apoyo se solicita lo siguiente:

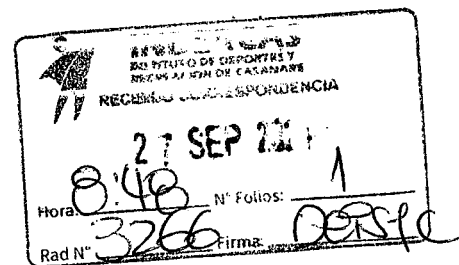
- Transporte aéreo ida y regreso
- Hospedaje durante el evento
- Alimentación durante el recorrido
- Alimentación durante el evento
- uniformidad

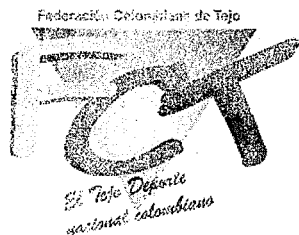
Sin otra en particular.

Atentamente,



FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
Presidente – Litecas





Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Página | 1 Resolución No. 012 de AGOSTO 05 de 2024

RESOLUCION No. 12 AGOSTO 05 DE 2024

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Tejo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas reglamentarias y teniendo en cuenta el calendario oficial de la Federación Colombiana de Tejo del año 2.024, se encuentra la realización de este evento.

Que se estableció como fecha para su celebración, la comprendida entre los días 6,7,8 Y 9 de septiembre de 2024.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SEDE Y FECHA

Realizar LA COPA FEDERACION DE MINITEJO. En el coliseo "GUILLERMO GALVIZ SUAREZ" ubicado en el anillo vial, en la Ciudad de Cúcuta.

ARTICULO SEGUNDO: PARTICIPACION

En este Campeonato podrán participar jugadores(as) afiliados o no a la Federación Colombiana de Tejo y sus Ligas filiales.

ARTICULO TERCERO: CONFORMACION DE EQUIPOS.

Cada Equipo estará conformado de la siguiente forma: Un (01) Delegado y/o Director Técnico y hasta cuatro (04) Jugadores de los cuales jugarán 3. Cada equipo contara como mínimo una dama o un caballero.

ARTICULO CUARTO: UNIFORMES.

Los Equipos deben estar debidamente uniformados, según lo indica el Reglamento de Tejo. El uniforme constara de camiseta con los números del 1 al 4 en pecho y espalda y zapatos deportivos (tenis).

ARTICULO QUINTO: INSCRIPCIONES.

Las Inscripciones se recibirán. En el coliseo "GUILLERMO GALVIZ SUAREZ" ubicado en el anillo vial en la Ciudad de Cúcuta.

El Valor de la Inscripción por Equipo es la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000.00)**, y se recibirán únicamente en efectivo y antes del Congreso Técnico. Para la respectiva Inscripción, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Enviar la Planilla de Inscripción debidamente diligenciada.
- Presentar la Original del Documento de Identificación y su carnet de Jugador.
- Cancelar el valor de la Inscripción correspondiente en efectivo.



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Página | 2 Resolución No. 012 de AGOSTO 05 de 2024

Delegación que no cancele el pago de la Inscripción antes del Congreso Técnico, no será sorteada, sin importar el lugar de donde proceda.

ARTICULO SEXTO: SISTEMA DE JUEGO Y CONGRESO TECNICO.

El sistema de juego en **LA COPA NACIONAL DE MINITEJO**, se desarrollará en el congreso técnico acorde con el número de equipos inscritos.

ARTICULO SEPTIMO: AUTORIDADES DEL CAMPEONATO.

Las autoridades del campeonato Regional Costeño serán:

- COMITÉ DE APOYO DEL CAMPEONATO
- COMISIÓN NACIONAL DE JUZGAMIENTO

ARTÍCULO OCTAVO: COMITÉ DE APOYO:

Estará Integrada por las siguientes personas:

Juez General del Campeonato:	PLINIO MENDOZA SALAMANCA
Juez Central de Mesa:	JORGE ESTEBAN RIOS BADILLO
Juez de Campo:	AURA FEBY MORENO ROZO

buena conducta de las delegaciones fuera del campo de juego y especialmente en los Hoteles y Sitios Públicos. Así mismo velara por el cumplimiento de las normas contenidas en el presente artículo.

De conformidad con las Normas que regulan el Régimen de Disciplina Deportiva, el Comité de Apoyo", de **La COPA NACIONAL DE MINITEJO**, es la autoridad disciplinaria del evento y como tal, reconocerá y resolverá sobre las infracciones cometidas con ocasión del certamen y sobre sus reglamentos, imponiendo las sanciones del caso, tanto para jugadores como para directivos e informará al Tribunal Disciplinario de la Federación para lo concerniente.

Cualquier demanda que se relacione con los aspectos diferentes a fallos de los árbitros, se deberán presentar por escrito ante el Comité de Apoyo, a más tardar una hora después de terminado el partido, previo depósito de la suma de CINCUENTA MIL PESOS MCte (\$50.000), los cuales pasaran a fondos de la Federación Colombiana de Tejo, sea cual fuere el fallo.

PARÁGRAFO I. PARÁGRAFO: Son funciones del Comité de Apoyo:

- ❖ Juez General del Campeonato:
 - Dirigir y coordinar el campeonato.
 - Presidir el Congreso Técnico, en asocio con los Jueces de Mesa.
 - Supervisar el cumplimiento de los cronogramas y la programación deportiva.
- Encabezar los actos protocolarios de inauguración, clausura y premiación y atender medios de comunicación.
- ❖ Juez Central de Mesa:
 - Participación activa en el Congreso Técnico.
 - Responsable de la parte financiera del campeonato (Ingresos y Gastos).



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Página | 3 Resolución No. 012 de AGOSTO 05 de 2024

- Resolver en asocio del director general y el Juez auxiliar, los reclamos, demandas e inquietudes presentadas.
 - Hacer las veces de Speaker en la programación.
 - Coordinar las premiaciones.
 - Las demás que le sean asignadas por el Juez general en la ejecución del evento.
- ❖ Jueces de Campo:
- Coordinar, supervisar, asesorar y el control total de Árbitros y Planilleros.
 - Revisar y corregir las planillas de Juego.
 - Dar traslado de las planillas de juego a la coordinación de sistemas.

ARTICULO NOVENO: PROGRAMA.

Para este Campeonato Regional Costeño, se desarrollara el siguiente programa.

FECHA	HORA	ACTIVIDADES
Jueves 06 de septiembre		Llegada de Delegaciones
	07:00 pm	Congreso Técnico
Viernes 07 de septiembre	09:00 a.m.	Inicio del Campeonato
	02:00 p.m.	Inauguración del Campeonato
	03: 00 p.m.	Continuación del Campeonato
Sábado 08 de septiembre	08:00 a.m.	Continuación del campeonato.
		Terminación, Premiación, Clausura.
Domingo 09 de septiembre	8:00 am	Regreso de las Delegaciones

ARTICULO DECIMO: PREMIACION.

La premiación Oficial del Torneo será en efectivo y medallas, correrá a cargo de la Federación Colombiana de Tejo y será para Equipos, Individual y Duplas hasta el Tercer Puesto y para los Campeones de Figuras. La premiación en efectivo y se determinara en el Congreso Técnico.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: SANCIONES.

Las multas se cobraran de acuerdo a las siguientes tablas y en ningún caso será reembolsables y se deberán cancelar antes de jugar el próximo partido

Tarjeta Amarilla se penalizara con \$25.000,00 Mcte

Tarjeta Roja se penalizara con: \$ 50.000,00 Mcte

Los W.O. se penalizaran con: \$100.000,00 Mcte

Irrespeto a las Autoridades: \$100.000,00 Mcte

Estas multas en ningún caso serán reembolsables y se deberán cancelar antes de jugar el siguiente partido. Si el equipo infractor no cancela el valor de la sanción por no tener que jugar más partidos, este se cargara a la cuenta de la Liga respectiva y en el siguiente torneo oficial en que vaya a participar, no se le sorteara hasta tanto cancele la sanción pertinente.



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Página | 4 Resolución: No. 012 de AGOSTO 05 de 2024

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES.

La Comisión Nacional de Juzgamiento de la Federación Colombiana de Tejo nombrará el Juez de Campo y los árbitros que dirigirán este torneo. La respectiva Liga o Comisión de juzgamiento a la cual pertenece el Árbitro designado le suministrará los pasajes correspondientes.

Cuando la Comisión Nacional de Juzgamiento designe un árbitro para asistir a este evento y sin justa causa o sin que la liga respectiva justifique su inasistencia, ésta cancelará una suma equivalente al valor pagado a un árbitro suplente por los días de trabajo durante el torneo. El árbitro que sea nombrado y no asista sin justa causa, perderá su escalafón nacional. Los gastos correspondientes al alojamiento y alimentación de los integrantes del comité de Apoyo y Árbitros correrán a cargo de la Fedetejo

ARTICULO DECIMO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada a los interesados.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCO ANTONIO CORREDOR MORALES
Secretario General



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Página | 1 RESOLUCIÓN NO. 013 DE AGOSTO 05 DE 2024

RESOLUCIÓN No.013 AGOSTO 05 DE 2024

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL XX CAMPEONATO NACIONAL DE INTERCLUBES SENIOR MASTER MASCULINO DE TEJO

El órgano de administración de la federación colombiana de tejo en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con las normas reglamentarias y la correspondiente agenda deportiva, se debe realizar el XX Campeonato Nacional Senior Master Masculino de Tejo.

Que el Órgano de Administración le asigne la sede a la Liga de tejo de Cundinamarca para el municipio de Villeta, y estableció como fecha para su celebración la comprendida entre los días 12 al 16 de septiembre de 2024.

Que el Ministerio del Deporte apoya estos eventos del Calendario oficial de La Federación Colombiana de Tejo a través del CONTRATO DE APOYO LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.

Que se ha comunicado a las filiales, la realización del campeonato, con la fecha respectiva y corresponde ahora a la Federación Colombiana de Tejo establecer su reglamentación, mediante acto administrativo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SEDE Y FECHA: EL XX CAMPEONATO NACIONAL DE INTERCLUBES SENIOR MASTER DE TEJO, Se realizará en el municipio de Villeta, Cundinamarca, en el **CLUB SOCIAL y DEPORTIVO VILLETA**, durante los días 12 al 16 de septiembre.

ARTÍCULO SEGUNDO: PARTICIPACION

En este campeonato pueden participar clubes con reconocimiento deportivo vigente, con delegaciones integradas por deportista exclusivos de sus registros; además podrán participar un equipo en representación de la sede, cuyos deportistas se identificarán con cedula de ciudadanía.

PARÁGRAFO I: El documento oficial de identificación para deportistas será el carnet plastificado y registrado en el sistema, expedido por la Federación Colombiana de Tejo.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada equipo estará conformado de la siguiente forma.

por un (1) delegado y/o director técnico y hasta seis (6) jugadores pertenecientes al registro de club

asistente, y que se encuentren fichados a nivel nacional.

Los equipos deben estar debidamente uniformados, como lo indican el reglamento de tejo regla No. Carrera 66A No.42-34 Telefax: 601-7912034 – Bogotá D.C. E-mail: fedetejocol@hotmail.com.



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Página | 2 RESOLUCIÓN NO. 013 DE AGOSTO 05 DE 2024

6. El uniforme numerado de 1 al 6 de cada equipo debe ser totalmente idéntico, en cuanto a confección y color y de acuerdo con los colores tradicionales de su club.

ARTÍCULO CUARTO: CATEGORIAS

La categoría de este campeonato es Senior Master masculino (mayores de 50 años como se encuentra establecido en el reglamento oficial de tejo).

ARTÍCULO QUINTO: INSCRIPCIONES

Las inscripciones oficiales deberán hacerse exclusivamente en las oficinas de la Federación Colombiana De Tejo, ubicada en la Carrera 66A # 42-34, Teléfono 601-7912034, Correo electrónico fedetejocol@hotmail.com, diligenciado la planilla que se anexa a la presente resolución y la respectiva cancelación en efectiva antes del Congreso Técnico. Con el lleno de los siguientes requisitos

- Adjuntar fotocopias del Reconocimiento Deportivo vigente, expedido por el ente departamental o municipal respectivo
- ✳ • Cancelar la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300. 000.00) M/CTE.** Por club participante, y se recibirán únicamente en efectivo antes del Congreso Técnico.

ARTÍCULO SEXTO: SISTEMA DE JUEGO El sistema de juego por equipos será determinado por la Federación Colombiana de Tejo, según el número de participantes, canchas y tiempo disponible antes de iniciar el Congreso Técnico. Los empates se definirán tal como lo dispone la reglamentación vigente. La modalidad de Duplas e individual se jugará por el sistema de eliminación sencilla.

ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIDADES Las autoridades del **XX CAMPEONATO NACIONAL DE INTERCLUBLES SENIOR MASTER DE TEJO.**, serán: El Comité de Apoyo y La Comisión Nacional de Juzgamiento.

ARTÍCULO OCTAVO: COMITÉ DE APOYO: Las delegaciones estarán permanentemente y mientras duren los campeonatos, a órdenes del Comité de Apoyo, el cual estará integrado así:

Juez General del Campeonato:	PLINIO MENDOZA SALAMANCA
Juez Central de Mesa:	MARGARITA SUTA BORRERO
Juez Auxiliar de Mesa:	DIANA PAOLA VEGA BELEÑO
Juez de Campo:	RUBIEL MARCADO GARCIA
Coordinador del sistema:	ALBA ROCIO ECHAVARRIA AGUDELO

De conformidad con el artículo 61 de la Ley del Deporte. El artículo 26 de decreto 14251 de 1985, que reglamenta el régimen de disciplina deportiva, el **Comité de Apoyo XX del NACIONAL INTER CLUBES SENIOR MASTER MASCULINO TEJO.** Es la autoridad del campeonato, y como tal, conocerá y resolverá sobre infracciones cometidas con ocasión del certamen y sus reglamentos. Imponiendo las sanciones del caso, en primera instancia, tanto para los jugadores como para los directivos de los clubes, e informados al Tribunal Deportivo de la Federación, al respecto.

Para el fallo del Comité de Apoyo es suficiente el informe de dos miembros. En otra forma los fallos deben ser unánimes y basados por lo menos en dos testimonios dignos de credibilidad: antes de proferirse un fallo.

El Comité de Apoyo de escuchar de versiones de las partes involucradas. Cualquier demanda que se relacione con los aspectos diferentes a fallos de los árbitros, se deberán presentar por escrito antes el Comité de Apoyo a más tardar una hora después de terminado el partido, previo deposito de la suma de **CINCUENTA MIL PESOS (50. 000.00) M/CTE.,**

Carrera 66A No.42-34 Telefax: 601-7912034 – Bogotá D.C. E-mail: fedetejocol@hotmail.com

"EL TEJO" Único Deporte Nacional Colombiano – Ley 613/2000



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Página | 3 RESOLUCIÓN NO. 013 DE AGOSTO 05 DE 2024

Los cuales pasaran a fondos de la Federación, sea cual fuere el fallo. Para este fin los árbitros deben anotar la hora determinación del partido, y con el Vo Bo., con el Juez de Campo.

PARÁGRAFO I. PARÁGRAFO: Son funciones del Comité de Apoyo:

- ❖ Juez General del Campeonato:
 - Dirigir y coordinar el campeonato.
 - Presidir el Congreso Técnico, en asocio con los Jueces de Mesa.
 - Supervisar el cumplimiento de los cronogramas y la programación deportiva.
 - Encabezar los actos protocolarios de inauguración, clausura y premiación y atender medios de comunicación.
- ❖ Juez Central de Mesa:
 - Participación activa en el Congreso Técnico.
 - Responsable de la parte financiera del campeonato (Ingresos y Gastos).
 - Resolver en asocio del director general y el Juez auxiliar, los reclamos, demandas e inquietudes presentadas.
 - Hacer las veces de Speaker en la programación.
 - Coordinar las premiaciones.
 - Las demás que le sean asignadas por el Juez general en la ejecución del evento.
- ❖ Juez Auxiliar de Mesa:
 - Recibir las planillas de inscripciones, documentos de identificación y credenciales.
 - Redactar las diferentes actas (Congreso técnico, respuestas a quejas y demandas, etc.)
 - Presentar de manera física la documentación del campeonato.
 - Hacer las veces de speaker en la programación.
- ❖ Facilitar la información del desarrollo del campeonato en físico y virtual.
Las demás que le sean asignadas por el Juez general.
- ❖ Jueces de Campo:
 - Coordinar, supervisar, asesorar y el control total de Árbitros y Planilleros.
 - Revisar y corregir las planillas de Juego.
 - Dar traslado de las planillas de juego a la coordinación de sistemas.
- ❖ Coordinador de sistemas:
 - Manejar la totalidad de la información sistematizada, desde la conformación de grupos hasta la definición del campeonato.
 - Emitir las puntuaciones y clasificaciones parciales y totales.
 - Cumplir con la responsabilidad de los archivos y memorias del campeonato.
 - Las demás que le sean asignadas por el Juez General.

ARTÍCULO OCTAVO: PROGRAMA Se desarrollará el siguiente programa durante la realización del Campeonato:



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Página | 4 RESOLUCIÓN NO. 013 DE AGOSTO 05 DE 2024

FECHAS	HORA	ACTIVIDADES
Jueves 12 de septiembre:	5:00 p.m.	Llegada de las delegaciones
Viernes 13 de septiembre:	11:00 a.m.	Congreso Técnico
	3:00 p.m.	Inicio del campeonato
Sábado 14 de septiembre:	8:00 a.m.	inauguración del campeonato
		Continuación del Campeonato
Domingo 15 de septiembre:	8:00 a.m.	Semifinal y Final en las 3 modalidades
		Clausura, y premiación.
Lunes 16 de septiembre		Regreso de las delegaciones

ARTÍCULO NOVENO: SANCIONES

- La tarjeta amarilla \$30. 000.00 M/Cte.
- La tarjeta roja \$60. 000.00 M/Cte.
- Los W.O. \$120. 000.00 M/Cte.
- La inscripción irreglamentaria comprobada de deportistas entre \$300. 000.00 a 1.000. 000.00 M/cte.
- Por irrespeto a la autoridad (Comité de Apoyo y Comisión de Juzgamiento) Entre 100. 000.00 a \$500. 000.00 M/Cte.

Estas multas en ningún caso serán reembolsables y se deberán cancelar antes de jugar el siguiente partido. Si el equipo infractor no cancela el valor de la sanción por no tener que jugar más partidos, éste, se cargará a la cuenta de la Liga respectiva y en el siguiente Campeonato oficial en que vaya a participar, no se le sorteará, hasta tanto cancele la sanción pendiente.

ARTÍCULO DÉCIMO: PREMIACIÓN: La premiación oficial del campeonato será en efectivo y medallas. Esta correrá a cargo de la Federación Colombiana de Tejo y será para equipos, individual y dúplas, hasta el tercer puesto. y figuras (Mechas, Embocinadas, Moñonas). Únicamente para el primer puesto, también se premiará el campeón de todo evento con un trofeo.

Cualquier otra premiación será de carácter opcional y absolutamente voluntaria por parte del Comité Organizador.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES:

Los gastos que ocasionen el desplazamiento, alojamiento, alimentación y los propios de participación de las delegaciones, estarán a cargo de cada una de las ligas participantes. La Comisión Nacional de Juzgamiento nombrará los árbitros que dirigirán este Campeonato. Los gastos de transporte de los Árbitros de su lugar de origen a la sede del campeonato y viceversa, serán a cargo de la Liga a la cual pertenece el respectivo Árbitro o su respectiva Comisión Departamental de Juzgamiento.

En el Congreso Técnico sólo se efectuarán los sorteos y se darán los informes correspondientes. No podrá ser modificada la presente Resolución, ni los Reglamentos de la Federación.



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Página | 5 RESOLUCIÓN NO. 013 DE AGOSTO 05 DE 2024

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga a las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS ANTONIO CORREDOR MORALES
Secretario General



Federación Colombiana de Tejo

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Nit. 800078980-0

Página | 1 RESOLUCION No. 014- 2024 AGOSTO 15 DE 2024

**RESOLUCIÓN No. 2024-0014
AGOSTO 15 DE 2024**

**POR LA CUAL SE MODICA PARCIALMENTE EL ARTICULO PRIMERO DE LA
RESOLUCIÓN NO. 012 DE AGOSTO 05 DE 2024**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Tejo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

Que el órgano de Administración de la Federación Colombiana de Tejo, puede reformar, modificar, aclarar o derogar sus actos administrativos cuando lo considere pertinente y necesario según la reglamentación estatutaria.

Que mediante resolución No.012 de agosto 05 del 2024, reglamenta, la Copa Nacional De Minitejo del 06 al 09 de septiembre, En el Coliseo "**GUILLERMO GALVIZ SUAREZ**" ubicado en el anillo vial, en la ciudad de Cúcuta.

Que el cronograma de actividades hace parte del convenio de apoyo, por parte del Ministerio del Deporte para la Vigencia 2024

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 012 de agosto 05 del 2024 el cual queda así:

"ARTICULO PRIMERO: La Copa Nacional De Minitejo, a realizarse en la ciudad de Cúcuta, los días 8,9,10 y 11 de noviembre En el Coliseo "**GUILLERMO GALVIZ SUAREZ**" ubicado en el anillo vial, el cual la Liga de Tejo de Norte de Santander Solicita la modificación de las fechas por motivo de adecuación de la del coliseo.

ARTICULO SEGUNDO: legalizada la iniciación del convenio de apoyo 2024, el órgano de Administración reestructurara el calendario de actividades del presente año.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modificando el artículo 1° de la resolución No. 012 del 05 de agosto del 2024.



Federación Colombiana de Tejo
MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO
Nit. 800078980-0

Página | 2 RESOLUCION No. 014- 2024 AGOSTO 15 DE 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCO ANTONIO CORREDOR MORA
secretario general



RECONOCIMIENTO DEPORTIVO
RESOL. 001649 DICIEMBRE DE 2022 MIN DEPORTE
P.J. 0014 DE 2000 GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 844.002.124-6

RESOLUCIÓN No. 012
(Septiembre 30 de 2024)

Por la cual se determinan los deportistas que participarán en el **“COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO”**,

FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO, en calidad de presidente y representante legal de la Liga de Tejo de Casanare - Litecas, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Liga de Tejo de Casanare – Litecas, propender porque dentro de esta se desarrollen actividades deportivas, ya que constituyen parte esencial del desarrollo y de la formación integral del hombre.

Que en Asamblea General de las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Tejo llevada a cabo el 4 de mayo de los corrientes, se determinó el calendario nacional para la realización de los diferentes torneos y que es deber de la Federación Colombiana de Tejo – Fedetejo, impulsar todas las modalidades que abarcan nuestro deporte nacional.

Que es necesario determinar el listado de deportistas que representarán al Departamento de Casanare en el **“COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO”**.

Que mediante Resolución No. 012-2024 del 05 de agosto de 2024, la Federación Colombiana de Tejo, designa como lugar de desarrollo del evento el coliseo **“GUILLERMO GALVIZ SUAREZ”** ubicado en el anillo vial, en la Ciudad de Cúcuta, como sede del **“COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO”** y los cuales se llevarán a cabo del 8 al 11 de noviembre de 2024.

Por lo anterior se resuelve;

RESUELVE:

Artículo 1º. Que una vez realizados los diferentes chequeos y seguimiento a los deportistas que tienen inscritos los clubes afiliados a esta liga, se determinó que los seleccionados en categoría mayores mixto que representarán al Departamento de Casanare en el **“COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO”**, su cuerpo técnico y/o administrativo son:

LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
CALLE 24 A # 26 – 75 YOPAL – CASANARE
CEL. 310-8178740

Correo: litecas2022@gmail.com / fredytorreschaparro@gmail.com



RECONOCIMIENTO DEPORTIVO
RESOL. 001649 DICIEMBRE DE 2022 MIN DEPORTE
P.J. 0014 DE 2000 GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 844.002.124-6

DEICY YORLEY GAMEZ BERNAL	DI. 23418136	DEPORTISTA
ISABEL PULIDO DE RODRIGUEZ	DI. 41683550	DEPORTISTA
YANIRE ALFONSO DIAZ	DI. 47436618	DEPORTISTA
JANETH ANDREA RODRIGUEZ PULIDO	DI. 1121824065	DEPORTISTA
PASTORA PINTO RODRIGUEZ	DI. 40397320	DEPORTISTA
ERWIN ALEXANDER BELTRAN AREVALO	DI. 80911999	DEPORTISTA
JAVIER RICARDO HERRERA OROZCO	DI. 86060892	DEPORTISTA
SANDRA PATRICIA NIÑO GONZALEZ	DI. 47436780	DEPORTISTA
NORBAY CASTRO MARTINEZ	DI. 1118538492	DPEORTISTA

FREDY O. TORRES CHAPARRO	DI. 79671260	DELEGADO
--------------------------	--------------	----------

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
Presidente – Litecas

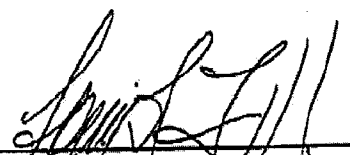
LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
CALLE 24 A # 26 – 75 YOPAL – CASANARE
CEL. 310-8178740

Correo: litecas2022@gmail.com / fredytorreschaparro@gmail.com

NOMBRE DEL EVENTO		COPA NACIONAL FEDERACION DE MINI TEJO						
NOMBRE DEL ENTRENADOR				SONIA SANTAMARIA				
NOMBRE DE LOS DEPORTISTAS				NORBHEY CASTRO, PASTORA PINTO, ISABEL PULIDO				
2	DEPORTE		MODALIDAD/GENERO	EDAD	CATEGORÍA	FECHA	LUGAR	No. DEPORTISTAS
	MINI - TEJO		EQUIPOS - MIXTO	36, 52, 67	MAYORES	8/11/2024	CUCUTA	3
	TIPO DE COMPETENCIA		OBJETIVOS				UBICACIÓN EN	PRONOSTICO
	PRECOM	FUND	TÉCNICO	TÁCTICO	FÍSICO	PSICOLÓGICO	EVENTOS ANTERIORES	
		X	DESPUES DE 5 LANZAMIENTOS SIN EFECTIVIDAD, EL PRIMER LANZADOR DEBE ROTAR Y PASAR A LANZAR DETRAS DEL PRIMERO Y ASI SUCECIVAMENTE	ROTACION DE JOS JUGADORES EN DIFERENTE POSICION DE LANZAMIENTO BUSCANDO EFECTIVIDAD EN SU LANZAMIENTO	CADA DEPORTISTA DEBE MANEJAR LOS TIEMPOS EN SU RESPECTIVO LANZAMIENTO EN PROCURA DE AGUANTAR TODAS LAS PARTIDAS	SIN IMPORTAR LA EFECTIVIDAD EN EL LANZAMIENTO DE CADA DEPORTISTA, SE DEBE RESALTAR SU ESFUERZO EN PROCURA DE MEJORAR	PUESTO	MIN:
							NO SE ASISTIÓ	TR:
							TIEMPO	TOP 8 PRUEBA EQUIPOS

NOMBRE DEL EVENTO	COPA NACIONAL FEDERACION DE MINI TEJO
NOMBRE DEL ENTRENADOR	SONIA SANTAMARIA

NOMBRE DE LOS DEPORTISTAS			JAVIER HERRERA, DEICY YORLEY GAMEZ, ALEXANDER BELTRAN				
3	DEPORTE	MODALIDAD/GENERO	EDAD	CATEGORÍA	FECHA	LUGAR	No. DEPORTISTAS
	MINI - TEJO	EQUIPOS - MIXTO	45, 41, 40	MAYORES	8/11/2024	CUCUTA	3
	TIPO DE COMPETENCIA		OBJETIVOS			UBICACIÓN EN	PRONOSTICO
	PRECOM	FUND	TÉCNICO	TÁCTICO	FÍSICO	PSICOLÓGICO	EVENTOS ANTERIORES
		X	DESPUES DE 5 LANZAMIENTOS SIN EFECTIVIDAD, EL PRIMER LANZADOR DEBE ROTAR Y PASAR A LANZAR DETRAS DEL PRIMERO Y ASI SUCECIVAMENTE	ROTACION DE JOS JUGADORES EN DIFERENTE POSICION DE LANZAMIENTO BUSCANDO EFECTIVIDAD EN SU LANZAMIENTO	CADA DEPORTISTA DEBE MANEJAR LOS TIEMPOS EN SU RESPECTIVO LANZAMIENTO EN PROCURA DE AGUANTAR TODAS LAS PARTIDAS	SIN IMPORTAR LA EFECTIVIDAD EN EL LANZAMIENTO DE CADA DEPORTISTA, SE DEBE RESALTAR SU ESFUERZO EN PROCURA DE MEJORAR	PUESTO
							MN:
							TR:
							PUESTO
							TOP 5 PRUEBA EQUIPOS


SONIA MARLEN SANTAMARIA PERILLA


Vo. Bo METODOLOGO DE APOYO



MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 30 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO – MINI TEJO MIXTO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO"

Lugar y fecha: CUCUTA – NORTE DE SANTANDER DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.- Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento; "**COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO**", tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento "**COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO**" a realizarse en **CUCUTA – NORTE DE SANTANDER**, durante los días del 8 al 11 del mes de noviembre del año 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento; "**COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO**" y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: Fredy O. Torres Ch. D.I.: 79671260
FIRMA: _____

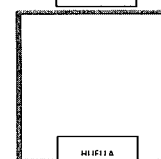
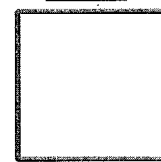
EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____





MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 30 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO – MINI TEJO MIXTO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO"

Lugar y fecha: CUCUTA – NORTE DE SANTANDER DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. - Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO", tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" a realizarse en CUCUTA – NORTE DE SANTANDER, durante los días del 8 al 11 del mes de noviembre del año 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: Sandra Patricia Niño D.I.: 47436-780

FIRMA: [Firma manuscrita]

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

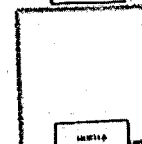
D.I.: _____ Teléfono o celular: _____



IMPRENTA



IMPRENTA



IMPRENTA



MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 30 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO – MINI TEJO MIXTO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO"

Lugar y fecha: CUCUTA – NORTE DE SANTANDER DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.- Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO", tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" en CUCUTA – NORTE DE SANTANDER, durante los días del 8 al 11 del mes de noviembre, asumo la responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de salud durante el evento.

participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO"

y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare a que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

Copa Federación
Nacional de Mini Tejo

Cucuta

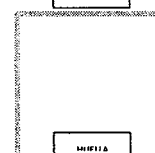
RODRIGO RODRIGUEZ P. D.I: 1.121824065

RODRIGUEZ P.

D.I: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

D.I: _____ Teléfono o celular: _____





MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 30 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO – MINI TEJO MIXTO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO"

Lugar y fecha: CUCUTA – NORTE DE SANTANDER DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.- Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO", tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" a realizarse en **CUCUTA – NORTE DE SANTANDER**, durante los días del 8 al 11 del mes de noviembre del año 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO:

Yanire Alfonso

D.I: 47436618

FIRMA:

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre):

D.I:

Teléfono o celular:

NOMBRE Y APELLIDO (Madre):

D.I:

Teléfono o celular:



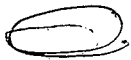
BIOMETRÍA



BIOMETRÍA



BIOMETRÍA





MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 30 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO – MINI TEJO MIXTO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: “COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO”

Lugar y fecha: CUCUTA – NORTE DE SANTANDER DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.- Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento; “COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO”, tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un trasporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento “COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO” a realizarse en **CUCUTA – NORTE DE SANTANDER**, durante los días del 8 al 11 del mes de noviembre del año 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento; “COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO” y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO:

Norbey Castro Martinez D.I.: 1118538492

FIRMA:

[Firma manuscrita]

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre):

D.I.:

Teléfono o celular:

NOMBRE Y APELLIDO (Madre):

D.I.:

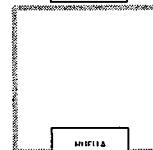
Teléfono o celular:



IDENTIFICACION



IDENTIFICACION



IDENTIFICACION



MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 30 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO – MINI TEJO MIXTO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO"

Lugar y fecha: CUCUTA – NORTE DE SANTANDER DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.- Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO", tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" a realizarse en **CUCUTA – NORTE DE SANTANDER**, durante los días del 8 al 11 del mes de noviembre del año 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: Pastora Pinto R D.I.: cc. 40397320

FIRMA: [Firma]

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

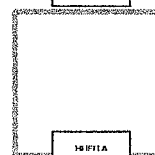
D.I.: _____ Teléfono o celular: _____



IMPRESA



IMPRESA



IMPRESA



MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 30 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO – MINI TEJO MIXTO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO"

Lugar y fecha: CUCUTA – NORTE DE SANTANDER DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.- Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO", tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

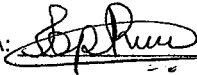
NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" a realizarse en **CUCUTA – NORTE DE SANTANDER**, durante los días del 8 al 11 del mes de noviembre del año 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: ISABEL JULIO DE RODRIGUEZ D.I: CC. 41683-550

FIRMA: 

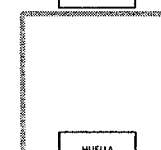
EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

D.I: _____ Teléfono o celular: _____





MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 30 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO – MINI TEJO MIXTO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO"

Lugar y fecha: CUCUTA – NORTE DE SANTANDER DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. - Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO", tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consiga mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" a realizarse en CUCUTA – NORTE DE SANTANDER, durante los días del 8 al 11 del mes de noviembre del año 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: JONLIRY Herrera D.I.: 86060892

FIRMA: [Firma]

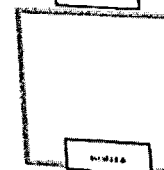
EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____





MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 30 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO – MINI TEJO MIXTO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO"

Lugar y fecha: CUCUTA – NORTE DE SANTANDER DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. - Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO", tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de Inmediato debe Informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" a realizarse en CUCUTA – NORTE DE SANTANDER, durante los días del 8 al 11 del mes de noviembre del año 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud Incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" y eximo al Instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: Fredy Moisés Gómez Bernal D.I.: 23418136

FIRMA: [Firma manuscrita]

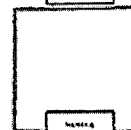
EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____





MUNICIPIO: YOPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO: FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
FECHA: 30 SEPTIEMBRE DE 2024	CARGO: PRESIDENTE LIGA DE TEJO DE CASANARE - LITECAS
DEPORTE: TEJO – MINI TEJO MIXTO	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO: 310-8178740

PARTICIPACION

TORNEO: "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO"

Lugar y fecha: CUCUTA – NORTE DE SANTANDER DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. - Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento: "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO", tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

NINGUNA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" a realizarse en CUCUTA – NORTE DE SANTANDER, durante los días del 8 al 11 del mes de noviembre del año 2024, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento; "COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO" y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: ERWIN ALEXANDER BELTRAN D.I: 80911999

FIRMA: [Firma]

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

D.I: _____ Teléfono o celular: _____





420.041

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE**

En uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Departamentales No. 323 del 01 de noviembre de 2019 y 372 del 27 de diciembre de 2019.

CERTIFICA QUE:

La Gobernación de Casanare expidió la Resolución No. 0014 de 18 de Julio 2000, mediante la cual se reconoció Personería Jurídica a la LIGA DE TEJO DE CASANARE"

Que actualmente la Liga de Tejo de Casanare" se encuentra Precedida y Representada Legalmente por el señor FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.671.260 de Bogotá D.C.

Que, a la fecha de la expedición de esta Certificación, la Personería Jurídica de la LIGA DE TEJO DE CASANARE" se encuentra vigente

El presente certificado se expide en Yopal a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024, con base en la información que reposa a la fecha en el expediente documental del Organismo Deportivo, en respuesta a la solicitud realizada por el señor, FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO, es susceptible de verificación y tiene una vigencia de tres (3) meses a partir de su expedición.

EDGAR RICARDO BERNAL MARTÍNEZ
Director Técnico de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Ana Milena Roa Castañeda, Profesional: CPSP N° 0538-2024

32 (A) 7

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE**



**PARA
TRABAJAR POR
CASANARE**

**DESPACHO GOBERNADOR
OFICINA JURIDICA**

RESOLUCION No. 0014 DEL 2.000.

**"Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica
A LA LIGA CASANAREÑA DE TEJO " LICASTEJO"**

**LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
CASANARE**

En uso de sus facultades conferidas por el señor Gobernador de Casanare,
mediante resolución No. 03178 de junio 9 de 1.993

CONSIDERANDO

Que el señor **EDGAR ALFREDO ALVAREZ MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.533.417 de Sogamoso, actuando como Presidente de **LA LIGA CASANAREÑA DE TEJO " LICASTEJO"**, solicito a este despacho reconocimiento de Personería Jurídica.

Que el peticionario acompaña a la solicitud.

- Acta No. 001 del 5 de diciembre de 1.999, mediante la cual se reunió el comité ejecutivo, en el sentido de asignar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal.
- Acta No. 001 del 5 de diciembre de 1.999, mediante la cual se constituyo la Liga Casanareña de Tejo.
- Acta No. 002 del trece (13) de febrero del 2.000., en la cual se estudian y se aprueban los Estatutos.

Copia del reglamento por el cual se registró **LA LIGA CASANAREÑA DE TEJO " LICASTEJO"**, la cual se define como un organismo sin animo de lucro, dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera que impulsa programas de interés público y social por

55 *h*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE



PARA
TRABAJAR POR
CASANARE

DESPACHO GOBERNADOR
OFICINA JURIDICA

RESOLUCION No. 0014 DEL 2.000.

"Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica
A LA LIGA CASANAREÑA DE TEJO " LICASTEJO"

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
CASANARE

En uso de sus facultades conferidas por el señor Gobernador de Casanare,
mediante resolución No, 03178 de junio 9 de 1.993

CONSIDERANDO

Que el señor **EDGAR ALFREDO ALVAREZ MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.533.417 de Sogamoso, actuando como Presidente de **LA LIGA CASANAREÑA DE TEJO " LICASTEJO"**, solicito a este despacho reconocimiento de Personería Jurídica.

Que el peticionario acompaña a la solicitud.

- Acta No. 001 del 5 de diciembre de 1.999, mediante la cual se reunió el comité ejecutivo, en el sentido de asignar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal.
- Acta No. 001 del 5 de diciembre de 1.999, mediante la cual se constituyo la Liga Casanareña de Tejo.
- Acta No. 002 del trece (13) de febrero del 2.000., en la cual se estudian y se aprueban los Estatutos.

Copia del reglamento por el cual se registró **LA LIGA CASANAREÑA DE TEJO " LICASTEJO"**, la cual se define como un organismo sin animo de lucro, dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera que impulsa programas de interés público y social por

34 3

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE



PARA
TRABAJAR POR
CASANARE

DESPACHO GOBERNADOR
OFICINA JURIDICA

0014

delegación de la FEDERACION COLOMBIANA DE TEJO, cuyo domicilio será el municipio de El Yopal - Casanare. Cuyo objeto es:

- El objeto de la Liga es organizar administrativa y técnicamente el Deporte del Tejo en el territorio de su jurisdicción, en efecto y ejercicio de las funciones que delegue la FEDERACION COLOMBIANA DE TEJO; programar las competencias seccionales y Municipales; participar en las competencias o eventos deportivos Nacionales y cumplir las demás actividades determinadas en los Estatutos y en las Disposiciones Legales.

Que por las razones antes expuestas es procedente reconocer personería Jurídica a la Liga en referencia y en consecuencia habilitarlo para ejercer derechos y contraer obligaciones, por estar satisfechas las formalidades legales respectivas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica a LA LIGA CASANAREÑA DE TEJO " LICASTEJO" con domicilio en la ciudad de El Yopal - Casanare.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de funcionamiento de la mencionada Liga, inscribir el órgano de la administración conformado por

ORGANO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE	:	EDGAR ALFREDO ALVAREZ MONTOYA
VICEPRESIDENTE	:	JOSE ANTONIO ORJUELA
TESORERO	:	GILBERTO LOZADA CASTELLANOS
SECRETARIO	:	LUIS WILME LOZANO PARDO
VOCAL	:	GERMAN GAITAN ALFONSO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE



PARA
TRABAJAR POR
CASANARE

DESPACHO GOBERNADOR
OFICINA JURIDICA

0014

ORGANO DE CONTROL

FISCAL PRINCIPAL : HECTOR HELIO FIGUEROA MENDOZA
FISCAL SUPLENTE : HUMBERTO ROJAS CORREDOR

TRIBUNAL DEPORTIVO

CLEVES BONILLA
CARLOS FERNANDO VENEGAS
PEDRO ANTONIO CORONEL APTIÑO

COMISION TECNICA

EDGAR ALFREDO ALVAREZ MONTOYA
GERMAN GAITAN ALFONSO
GILBERTO LOZADA CASTELLANOS

COMISION DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO

LUIS ERWIN CARRILLO GALEANO
JORGE ELIECER SIERRA BARRERA
JOSE ROSAS
WILLIAN ARLEY LEGUIZAMON ROLDAN
HERLINDO VILLAMIL GONZALEZ

ARTICULO TERCERO: Téngase como Presidente de LA LIGA CASANAREÑA DE TEJO " LICASTEJO", al señor EDGAR ALFREDO ALVAREZ MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.533.417 de Sogamoso.

36 8

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE



PARA
TRABAJAR POR
CASANARE

DESPACHO GOBERNADOR
OFICINA JURIDICA

0011

ARTICULO CUARTO : La presente resolución debe ser publicada en un diario de amplia circulación en el Departamento de Casanare a costas de los interesados, una copia del ejemplar que contenga esta publicación deberá ser entregado en la Oficina Jurídica del Departamento.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

16 JUN 2000


POLICARPA OLAYA SANCHEZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó : MIGUEL QUINTANA CRISTANCHO
Profesional Especializado

Sofie Reyes.



 13883223 17/00
Gilberto Torado



RESOLUCIÓN No 0003 del 12 de febrero de 2024

Mediante la cual se aprueban, se reconocen e inscriben los miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión técnica, Comisión de Juzgamiento, Comisión de Micro Tejo y Mini Tejo de la Liga de Tejo de Casanare - LITECAS".

Dirección Técnica de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, de la Gobernación de Casanare, en uso de sus facultades delegadas mediante Decretos Departamentales 323 del 01 de noviembre de 2019, 372 del 27 de diciembre de 2019 y 141 del 28 de junio de 2018, mediante el cual delego las funciones de Inspección, Control y Vigilancia de las entidades Sin Ánimo de Lucro, en especial cuyo objeto social sea con fines deportivos, vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Departamento de Casanare, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, le corresponde al presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común para que sus rentas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

Que según el artículo 94 numerales 1, 2, 9, 10 y el artículo 95 numerales 19, 24 del Decreto 1222 de 1986, son atribuciones del Gobernador, hacer cumplir la Ley, los Decretos del Gobierno Nacional; dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de la Gobernación; cumplir las funciones que le delegue el presidente de la República y otras autoridades Nacionales.

Que se expidió el decreto 0082 de fecha 30 de abril de 2018, mediante el cual se asignan funciones a la Oficina Asesora Jurídica, relacionadas con Inspección, Control y Vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea con fines deportivos, vinculadas al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Departamento de Casanare, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 525 de 1990, la Ley 181 de 1995, el Decreto Nacional 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Que mediante el Decreto 0141 del 28 de junio de 2018, se modificó el Decreto 0082 de 2018 y reasigno el del trámite de funciones relacionadas con las entidades sin ánimo de lucro

En concordancia con el Decreto 1529 de 1.990 artículo 2, mediante el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de personería jurídica, de asociaciones o corporaciones, fundaciones o instituciones de utilidad común en el Departamento, fijando los requisitos necesarios para este trámite, en concordancia con el artículo 28 del Decreto 525 de 1990.

Por otra parte, el artículo 24 del Decreto 1228 de 1995, determina que la personería jurídica



RESOLUCIÓN No 0003 del 12 de febrero de 2024

Mediante la cual se aprueban, se reconocen e inscriben los miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión técnica, Comisión de Juzgamiento, Comisión de Micro Tejo y Mini Tejo de la Liga de Tejo de Casanare - LITECAS".

de los organismos deportivos del nivel distinto al Nacional, será otorgada por las autoridades competentes del respectivo nivel, exigiendo en todo caso el cumplimiento de requisitos legales y estatutarios de carácter deportivo. A su vez la Resolución 1150 de julio 18 de 2019 de Coldeportes, referencia la experiencia e idoneidad que debe acreditar los miembros de los órganos de administración y miembros de la comisión técnica de juzgamiento del Sistema Nacional del Deporte.

Que el Decreto 0323 del 01 de noviembre de 2019, estableció la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento de Casanare y señaló las funciones generales de su dependencia, cambiando el nombre de la Dirección Técnica de Asuntos Municipales por el de Dirección Técnica de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que con Decreto 0372 del 27 de diciembre de 2019, se modificó el decreto 0323 del 01 de noviembre de 2019, asignándole la función de desarrollar actividades de Inspección, Control y Vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro ESAL en el departamento, al director técnico de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Con base en lo anterior, atendiendo que el presidente de la Liga de Tejo de Casanare "LITECAS", presentó solicitud cuyo objeto está orientado a obtener inscripción de Cuadros directivos e inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión técnica, comisión de juzgamiento, comisión de micro tejo y mini tejo por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Casanare, adjuntando para ello:

- Oficio de solicitud de inscripción de cuadros directivos
- Acreditaciones de tres (3) Clubes
- Acta de Asamblea Universal
- Acta de Órgano de administración
- Resolución No. 01 de 13 de diciembre de 2023 Comisión Técnica
- Resolución No. 02 de 13 de diciembre de 2023 Comisión de Juzgamiento
- Resolución No. 01 de 13 de diciembre de 2023 Comisión de Micro Tejo y Mini Tejo
- Certificados de residencia de dos de los miembros del órgano de administración
- Certificado de Revisor Fiscal
- Reconocimiento deportivo de los Clubes (3) días
- Aceptación de cargos
- Documentos de identificación y certificaciones de los integrantes de cada uno de



RESOLUCIÓN No 0003 del 12 de febrero de 2024

Mediante la cual se aprueban, se reconocen e inscriben los miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión técnica, Comisión de Juzgamiento, Comisión de Micro Tejo y Mini Tejo de la Liga de Tejo de Casanare - LITECAS”.

los miembros del órgano de administración, Órgano de Control, Comisión Disciplinaria, Comisión técnica, comisión de Juzgamiento, Comisión de Micro Tejo y Mini Tejo.

Así mismo, confrontada la documentación aportada, con la que reposa en la entidad y las normas aplicables, se determina procedente ordenar la inscripción de dignatarios elegidos por para el siguiente periodo estatutario que va desde el 05 de Diciembre de 2023 hasta el 04 de Diciembre de 2027, para que integren el **Órgano de Administración** de la Liga de Tejo de Casanare “LITECAS”, en este caso el señor FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 79.671.260 de Bogotá D.C como Presidente, la señora DEICY YORLEY GAMEZ BERNAL quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 23.418.136 de Sabanalarga, como Secretaria y la señora DEISY MILENA GARCIA SEPULVEDA quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.118.552.179 de Yopal como Tesorera; e igualmente en el **Órgano control**, como Revisor Fiscal principal FREDY ARLEY OCHICA quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 9.430.326 de Yopal y Revisor fiscal suplente ELCIAS MUÑOZ BASTIDAS quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 12.276.352 La Plata; también en el **Comisión Disciplinaria** al señor WILLIAN ANGEL CASTILLA quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.175.813 La Dorada, JOSE EDUARDO MATEUS RAMIREZ quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 74.130.116 de Paipa y señor CESAR AUGUSTO BARRERA RIVEROS quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 9.399.374 de Sogamoso; **Comisión Técnica** el señor WILBER ORIOL LARA TORRES quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 74.795.346 de Maní, la señora NINFA JOHANA PENA MARTINEZ quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 23.726.573 de Maní y el señor FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 79.671.260 de Bogotá D.C; **Comisión de Juzgamiento** el señor WILLIAM ANGEL CASTILLA WILFREDO ARENAS CEPEDA quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.175.813 La Dorada, el señor JOSE EDUARDO MATEUS RAMIREZ quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 74.130.116 de Paipa y el señor FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 79.671.260 de Bogotá D.C; **Comisión de Micro Tejo y Mini Tejo**, la señora NOHORA YOLANDA CHAPARRO DE TORRES quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 47.350.001 Yopal, BELKIS YOLANDA PEREZ quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 68.304.901 Tame, de quienes se adjuntan las copias de sus documentos de identidad y se aporta acta de asamblea universal en la cual se realizó aceptación de los dignatarios, resoluciones donde se reglamenta la comisión técnica, la comisión de juzgamiento, comisión de Micro Tejo y Mini tejo, así como los documentos de acreditación e idoneidad, por lo que se concluye, que los dignatarios elegidos, cumplen con los requisitos consagrados en la Resolución 1150 de 2019.

Por lo tanto, una vez constatada la documentación presentada con la solicitud y la que reposa en esta Dirección con la normatividad vigente, es procedente ordenar la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, Comisión



RESOLUCIÓN No 0003 del 12 de febrero de 2024

Mediante la cual se aprueban, se reconocen e inscriben los miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión técnica, Comisión de Juzgamiento, Comisión de Micro Tejo y Mini Tejo de la Liga de Tejo de Casanare - LITECAS".

Disciplinaria, Comisión Técnica, Comisión de Juzgamiento, Comisión de Micro Tejo y Mini Tejo de la Liga de Tejo de Casanare " LITECAS".

Por lo anteriormente expuesto, El Director Técnico de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer e inscribir como Órgano de Administración de la Liga de Tejo de Casanare "LITECAS" por El periodo estatutario que va que va desde el 5 de Diciembre de 2023 hasta el 4 de Diciembre de 2027 como se indica en el acta de asamblea universal a las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Cédula
Presidente	FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO	79.671.260
Secretario	DEICY YORLEY GAMEZ BERNAL	23.418.136
Tesorera	DEISY MILENA GARCIA SEPULVEDA	1.118.552.179

SEGUNDO: Reconocer e inscribir como Órgano de Control de la Liga de Tejo de Casanare "LITECAS" por El periodo estatutario que va que va desde el 5 de Diciembre de 2023 hasta el 4 de Diciembre de 2027 como se indica en el acta de asamblea universal a las siguientes personas:

Cargo	Nombre Ley 1755 de 2015	Cédula
Revisor Fiscal principal	FREDY ARLEY OCHICA	9.430.326
Revisor Fiscal Suplente	ELCIAS MUNOZ BASTIDAS	12.276.352

TERCERO: Reconocer e inscribir como Comisión de Disciplinaria de la Liga de Tejo de Casanare "LITECAS" por El periodo estatutario que va que va desde el 5 de Diciembre de 2023 hasta el 4 de Diciembre de 2027 como se indica en el acta de asamblea universal a las siguientes personas:



RESOLUCIÓN No 0003 del 12 de febrero de 2024

Mediante la cual se aprueban, se reconocen e inscriben los miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión técnica, Comisión de Juzgamiento, Comisión de Micro Tejo y Mini Tejo de la Liga de Tejo de Casanare - LITECAS".

Nombre	Cédula
BRIAN ALBERTO RAMIREZ TORRES	1.022.347.880
JUAN DIEGO GUTIERREZ AGUDELO	1.118.562.126
CESAR AUGUSTO BARRERA RIVEROS	9.399.374

CUARTO: Reconocer e inscribir como Comisión Técnica de la Liga de Tejo de Casanare "LITECAS" por El periodo estatutario que va que va desde el 5 de Diciembre de 2023 hasta el 4 de Diciembre de 2027 como se indica en el acta de asamblea universal a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
WILBER ORIOR LARA TORRES	74.795.346
NINFA JOHANA PENA MARTINEZ	23.726.573
FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO	79.671.260

QUINTO: Reconocer e inscribir como Comisión de Juzgamiento de la Liga de Tejo de Casanare "LITECAS" por El periodo estatutario que va que va desde el 5 de Diciembre de 2023 hasta el 4 de Diciembre de 2027 como se indica en el acta de asamblea universal a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
WILLIAM ANGEL CASTILLA	10.175.813
JOSE EDUARDO MATEUS RAMIREZ	74.130.116
FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO	79.671.260

SEXTO: Reconocer e inscribir como Comisión de Micro Tejo y Mini Tejo de la Liga de Tejo de Casanare "LITECAS" por El periodo estatutario que va que va desde el 5 de Diciembre de 2023 hasta el 4 de Diciembre de 2027 como se indica en el acta de asamblea universal a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
NOHORA YOLANDA CHAPARRO DE TORRES	47.350.001
BELKIS YOLANDA LOPEZ	68.304.901
FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO	79.671.260

SEPTIMO: Notificar personalmente la presente Resolución al presidente de la Liga de Tejo de Casanare LITECAS", de conformidad con lo establecido en el artículo 67 numeral 1 del C.P. A.C. A., y artículo 4 del decreto nacional No. 491 de 2020.



RESOLUCIÓN No 0003 del 12 de febrero de 2024

Mediante la cual se aprueban, se reconocen e inscriben los miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión técnica, Comisión de Juzgamiento, Comisión de Micro Tejo y Mini Tejo de la Liga de Tejo de Casanare - LITECAS".

OCTAVO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición que se interpondrá ante el director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el artículo 74 y 76 del C. P. A.C. A.

NOVENO: Ejecutoriada la presente Resolución deberá ser publicada en la Gaceta Departamental o en un diario de amplia circulación a costa de los interesados. Una copia del ejemplar que contenga la constancia de la publicación deberá ser entregada ante la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Casanare.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Yopal a los 12 días del mes de febrero del 2024

EDGAR RICARDO BERNAL MARTÍNEZ
Director Técnico de Seguridad y Convivencia Ciudadana

RESOLUCIÓN NÚMERO 000366 DE 20 DE MAYO 2024

"Por la cual se actualiza el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Tejo de Casanare"

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL
MINISTERIO DEL DEPORTE**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que mediante Resolución No. 001649 de 22 de diciembre de 2022, fue renovado el reconocimiento deportivo a la Liga de Tejo de Casanare, el cual se encuentra vigente por el término de cinco (5) años.

SEGUNDO. Que el señor Fredy Oswaldo Torres Chaparro, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.260, en su condición de representante legal de la Liga de Tejo de Casanare, según la Resolución No. 0003 del 12 de febrero de 2024, proferida por el Director Técnico de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Casanare, remitió los documentos que soportan cambios en el Órgano de Administración, Órgano de Control, Comisión Disciplinaria, Comisión Técnica y Comisión de Juzgamiento.

TERCERO. Que, una vez estudiada la documentación aportada por el organismo deportivo, para el trámite de actualización del reconocimiento deportivo de la Liga de Tejo de Casanare, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

CUARTO. Que el inciso final del artículo 18 del Decreto Ley 1228 de 1995, dispone:

"ARTÍCULO 18. RECONOCIMIENTO DEPORTIVO.

(...) Cuando se produzcan cambios en los órganos de administración y de control, se deberá solicitar la actualización del reconocimiento deportivo."

QUINTO. Que en cumplimiento del inciso del citado artículo 18, es necesario actualizar el reconocimiento deportivo vigente de la Liga de Tejo de Casanare, conservando su vigencia por cinco (5) años.

SEXTO. Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

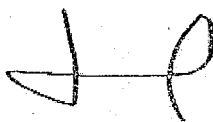
SÉPTIMO. Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo señalado en la parte motiva del memorando interno No. 20211E0005613 denominado *"Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos."*, expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

(...) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019.

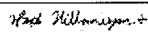
En consideración a lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar el reconocimiento deportivo a la Liga de Tejo de Casanare, con fundamento en lo expresado en la parte considerativa del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** El reconocimiento deportivo renovado a la Liga de Tejo de Casanare, mediante Resolución No. 001649 de 22 de diciembre de 2022, mantendrá su vigencia por el término de cinco (5) años.
- ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el contenido de esta resolución al Representante Legal de la Liga de Tejo de Casanare.
- ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el presente acto administración a la Federación Colombiana de Tejo y a la Gobernación del Departamento de Casanare.
- ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
- ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
 Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control
 Ministerio del Deporte

Revisó:	Gilberto Rojas – Abogado, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	
Revisó:	Nancy Paola Villamizar Lamus - Coordinadora GIT Deporte Aficionado	
Revisó:	Roger Alexander Guerrero Torres - Abogado contratista GIT de Deporte Aficionado	
Proyectó:	Mónica Tatiana Pedroza – Abogada contratista GIT Deporte Aficionado	

 Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción		4. Número de formulario 14897306291	
		 (415)7707212489984(8020) 000001489730629 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 4 0 0 2 1 2 4		6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal
IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación
27. Fecha expedición		28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido 32. Segundo apellido		33. Primer nombre 34. Otros nombres	
35. Razón social LIGA DE TEJO DE CASANARE LITECAS			
36. Nombre comercial			
UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Casanare	
40. Ciudad/Municipio Yopal		0 0 1	
41. Dirección principal CL 24 A 26 75 P 2 BRR LOS ANDES			
42. Correo electrónico litecas2022@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 0 8 1 7 8 7 4 0	
45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Ocupación	
46. Código 9 3 1 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 2 2 0	
48. Código 1		49. Fecha inicio actividad 2	
50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos		53. Código 7 1 4 4 2 5 5	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26			
55. Informante de Beneficiarios Finales			
Obligados aduaneros		Exportadores	
56. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		57. Forma 58. Tipo 59. Servicio 60. Modo 61. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos SI ☒ NO ☐		60. No. de Folios: 1 0	
61. Fecha 2023 - 02 - 20 / 09 : 18 : 57		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:		984. Nombre PANQUEBA MONTOYA BLANCA DORIS 985. Cargo Analista III	